



Francia aumenta las pensiones de los agricultores

El parlamento francés ha aprobado a finales de junio una propuesta de Ley de Revalorización de las Pensiones agrarias, que supondrá su subida hasta el 85% del Salario Mínimo Interprofesional a partir de 2022.



HORIZONTAL | LEGISLACIÓN



EUROPA | FRANCIA

PARÍS 06.07.2020

El debate sobre las insuficientes pensiones de los agricultores en Francia lleva abierto muchos años. En la actualidad, los agricultores varones perciben como media 760 € netos/mes, cantidad que desciende hasta los 580 € netos/mes en el caso de las agricultoras, que contrasta con la pensión media en Francia para el conjunto de los sectores de 1.380 € netos/mes.

Frente a esta situación, ya a finales del año 2016 varios parlamentarios del Partido comunista francés presentaron una propuesta de Ley en la Asamblea Nacional con el objetivo de incrementar las pensiones agrarias, al considerar que el importe de estas se situaba por debajo del umbral de pobreza.

Tras el trámite de estudio por parte de la Comisión de Asuntos Sociales y la tramitación en las dos Cámaras en primera lectura, la Asamblea Nacional decidió rechazar el texto en mayo de 2018. El Gobierno justificó su decisión indicando que su intención era incluir estas medidas en el Plan de reforma general de las pensiones que preveían presentar en 2020.

Como estaba previsto, el Gobierno de Macron desveló a principios de diciembre de 2019 su propuesta para reformar las pensiones, cuya medida principal era la sustitución de los 42 regímenes específicos actuales por un solo régimen, llamado universal, basado en un sistema de puntos. Dicha propuesta generó un fuerte movimiento de contestación que duró más de dos meses con huelgas en sectores como el transporte, que paralizaron de forma importante el país.

A pesar de las protestas, el Proyecto de Ley del Gobierno de Reforma de las Jubilaciones fue depositado ante la Asamblea Nacional el 24 de enero de 2020 y su examen se inició el pasado 17 de febrero de 2020 en sesión pública. Tras varios días de debate que duraron más de 115 horas, ya que se depositaron más de 41.000 enmiendas, el 29 de febrero de 2020 el primer ministro francés anunció la decisión del Gobierno de activar el artículo 49-3 de la Constitución, que le permite la adopción de un texto por parte de la Asamblea sin voto previo. Sin embargo, debido a la

crisis del COVID-19, el texto está desde el pasado 4 de marzo en espera de su estudio por el Senado y la gran pregunta es si se dará continuidad a su tramitación o no en el contexto de la importante crisis económica que planea sobre Francia y sobre el resto de países afectados por la pandemia.

En este marco, el diputado André Chassaigne, del Partido comunista francés, decidió que era un buen momento para retomar la propuesta de Ley que su partido había presentado en 2016 para revalorizar las pensiones agrarias, y el texto que en su momento fue paralizado ante la inminente reforma general de las pensiones, ha sido en estos momentos, y a la vista del bloqueo de la reforma general, aprobado por las Cámaras con el apoyo unánime de los diferentes partidos políticos.

El texto aprobado recoge el aumento de las pensiones del sector agrario al 85% del Salario Mínimo Interprofesional francés, en lugar del baremo actual del 75%. El aumento entrará en vigor el 1 de enero de 2022 en lugar del 1 de enero de 2021 como preveía el texto inicial, ya que, según fuentes del Gobierno, la complejidad del cambio y la falta de recursos hacían imposible una aplicación en 2021.

La gran ventaja del texto aprobado, en relación con el propuesto en el marco de la reforma general, radica en el hecho de que tanto los futuros jubilados como los agricultores ya jubilados podrán beneficiarse de esta subida, algo que ha sido muy bien acogido por el sector, ya que afectará a unos 290.000 agricultores ya jubilados que podrían ver el importe de su jubilación revalorizado de media entre 110 y 120 euros por mes.

Sin embargo, al tratarse de una propuesta de Ley, por razones de procedimiento parlamentario, la misma tenía que ser idéntica a la adoptada por los diputados hace tres años y por tanto no se han podido incluir en la misma a los cónyuges y a los que no han desarrollado una carrera completa, con objeto de no ampliar el perímetro financiero de la misma. Ésta seguirá siendo por tanto una reivindicación del sector.